



Junta General del Principado de Asturias

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE 60 ORDENADORES PORTÁTILES PARA LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS".

EXPTE. 2023/123/B5103

En la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval, nº 9, de Oviedo, a las 13:30 horas del día 11 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de 17 de abril de 2023, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES

Dña. Blanca Belmonte Peláez, Letrada, (en sustitución de D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor)

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.

D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de la Sección de Informática.

SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales.

La Mesa, reunida en la forma indicada, examina la documentación aportada por SIL THEHPSHOP S.L para justificar su oferta anormalmente baja. Con el asesoramiento técnico del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, la Mesa considera justificada la oferta por lo que acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa SIL THEHPSHOP S.L., por el siguiente precio:

Base	21% IVA	Precio Total/hora
40.860,00 €	8.580,60 €	49.440,60 €

Conforme a la cláusula 16 del PCAP sin perjuicio de la posibilidad de que la empresa esté inscrita en el ROLECE, la Mesa encarga al Servicio de Asuntos Generales para que requiera a la empresa propuesta como adjudicataria, mediante comunicación electrónica, para que presente la documentación que se relaciona en la misma. Asimismo, se le requerirá la

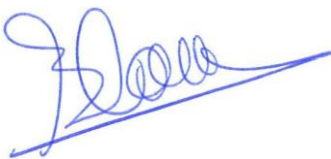




Junta General del Principado de Asturias

documentación acreditativa de haber constituido una garantía definitiva de un 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, así como una garantía complementaria adicional del 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido. Esta garantía se constituirá por cualquiera de los medios previstos en el artículo 108 de la LCSP y se depositará en la Junta General del Principado de Asturias; no obstante, el depósito en metálico podrá efectuarse mediante ingreso en cuenta bancaria. La acreditación de la constitución de la garantía no podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Si el adjudicatario optara por la modalidad de retención en el precio, el importe de la garantía se descontará en el primero de los pagos que se tramiten.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta, cuando son las 13:45 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo, Secretaria, que certifico.

La Presidenta  Encarnación Virgós Sáinz	Letrada (en sustitución del Interventor)  Blanca Belmonte Peláez
Letrado,  Marco Fernández Gutiérrez	Vocal,  Agustín Cernuda del Río
Secretaria  Laura Hontoria Piñeiro	

